
INTRODUCCIÓN

En esta parte introductoria se realiza un análisis general sobre las labores realizadas en los despachos judiciales de primera instancia, por materia y por Circuito Judicial durante el 2012 y los años más recientes, en el cual además del seguimiento estadístico de los casos entrados, terminados y del circulante en estas dependencias, se explora el comportamiento de los principales indicadores de Gestión Judicial en el trienio 2010-2012, a saber: la razón de congestión, así como las tasas de pendencia y de resolución.

Al igual que en ediciones anteriores, el objetivo de este resumen radica en suministrar a la persona lectora, así como a las jerarcas y a los jerarcas del Poder Judicial de insumos importantes de tipo cuantitativo, presentados en forma clara, comprensible, precisa, confiable y oportuna mediante cuadros y gráficos estadísticos, los cuales se constituyen en una base sólida para una adecuada toma de decisiones, que repercute tanto en el contexto social como en el institucional.

Como parte de los hechos más sobresalientes en el 2012, destaca la creación de secciones especializadas en materia de Cobro Judicial en los juzgados de menor cuantía de los circuitos judiciales Tercero de Alajuela, sedes de San Ramón y Grecia, Primero de Guanacaste (Liberia), Segundo de Guanacaste (Santa Cruz), Puntarenas, Primero de la Zona Sur (Pérez Zeledón), Segundo de la Zona Sur (Golfito), Primero de la Zona Atlántica (Limón) y Segundo de la Zona Atlántica (Pococí).

En forma análoga, se instauraron secciones especializadas en la modalidad de Flagrancia que funcionan a lo interno de los tribunales de juicio de los circuito judiciales Primero de San José, Segundo de Alajuela (San Carlos), Tercero de Alajuela (San Ramón), Primero de Guanacaste (Liberia), Segundo de Guanacaste (Santa Cruz), Primero de la Zona Sur (Pérez Zeledón), Segundo de la Zona Sur (Corredores), Segundo de la Zona Atlántica (Pococí) y Segundo de la Zona Atlántica, Sede Siquirres, para un total de nueve despachos.

Asimismo, se diferencia la atención de la materia Penal Juvenil dentro de la Sala Tercera e inicia funciones -como una nueva dependencia- el Juzgado Penal de La Fortuna.

Es importante señalar que durante este período se lleva a cabo la construcción de **nuevos cuadros estadísticos, relacionados con las duraciones promedio de las sentencias dictadas en las materias Contravencional, Familia, Agraria, Tránsito y Contenciosa Administrativa**, así como de los expedientes terminados en los juzgados penales, en las fiscalías penales juveniles y en los juzgados penales juveniles. Este insumo se estima particularmente importante para conocer en promedio cuánto tiempo debe esperar la persona usuaria para que su caso, demanda o litigio sea atendido. Anteriormente, se ha hecho un esfuerzo para disponer de este tipo de indicadores, con la implementación de otros cuadros estadísticos referentes a los cálculos de las duraciones promedio.

En concreto, durante el 2009 se presentó el detalle de la duración promedio de los asuntos por tipo de resolución en el Tribunal Penal Juvenil, así como de los votos por materia en el Tribunal de Familia, de los votos por tipo en los Tribunales de Casación Penal y Penal Juvenil, de los asuntos según tipo en el

Tribunal Contencioso Administrativo y de los casos terminados según tipo de incidente. Por su parte, en el 2011 se lleva a cabo la construcción de los **cuadros estadísticos referentes a las duraciones promedio de los asuntos en las materias de Familia, Agraria y Penal**; segregando esta información a nivel de los juzgados y de los tribunales donde se trabaja bajo la modalidad de flagrancia, en la atención de los expedientes atinentes a esta última materia.

Dentro de este análisis, se incluyen dos cuadros estadísticos nuevos en materia de Violencia Doméstica; además, se incluye por primera vez el análisis y cuadros relacionados con la gestión del Programa Contra el Retraso Judicial y con el Equipo de Reducción del Circulante; mientras que se modificaron los cuadros referentes al Programa de Atención a la Víctima, de acuerdo a los dos programas existentes en este despacho (Atención y Protección)

Asimismo, destaca la construcción de nuevos formularios para el Tribunal Procesal Contencioso Administrativo, el Tribunal de la Inspección Judicial y los juzgados competentes en materia de Trabajo de primera instancia, con la finalidad de disponer de datos más desagregados y ajustados al quehacer de estos despachos.

Se implementó además, la generación de listados estadísticos detallados en la modalidad de prisiones preventivas en los juzgados penales y se han realizado diversos diagnósticos para valorar la calidad de los datos consignados en los listados estadísticos con perspectiva de Género.

Otro aspecto importante acontecido en el presente período atañe a la implantación del Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales en el Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Limón), con ello se extiende aún más la cobertura en el uso de este sistema a nivel nacional.

Es necesario destacar que en esta edición se incluyen datos asociados a otras dependencias del Poder Judicial, tal es el caso de:

- **Defensa Pública**, cuyo análisis se presenta por segundo año consecutivo y donde se hace referencia a las labores efectuadas por este tipo de servidores, dentro del proceso penal, su labor en otras materias y el perfil de la persona usuaria de sus servicios.
- **Tribunal de la Inspección Judicial**, como órgano disciplinario del Poder Judicial, donde destaca la implementación de la modalidad de la oralidad desde agosto del 2011 dentro del trámite de los asuntos disciplinarios para efectos de incrementar su capacidad resolutive.
- **Oficina de Atención a la Víctima**, cuyas dependencias brindan asesoría a las víctimas de algún delito, mediante las modalidades asociadas a los programas de atención y protección.

Centros de Conciliación, de donde sobresale la gestión reflejada en las sedes ubicadas en el Primer Circuito Judicial de San José, tanto en su trabajo ordinario como en el relacionado con las audiencias especiales.

Tribunal Disciplinario Notarial, en el cual los votos de carácter confirmatorio se refieren a las resoluciones que mayormente predominan en la actualidad (60,3% de los asuntos fenecidos).

1. Comportamiento general

A continuación se destacan los movimientos más significativos, ocurridos en las oficinas de primera instancia en la actualidad.

1.1. Casos entrados

Los despachos judiciales de primera instancia registraron 622.152 nuevos casos en el 2012, por lo que su entrada experimenta en esta oportunidad una baja substancial de 68.458 casos con relación al flujo de procesos admitidos durante el año anterior, para una reducción porcentual de 9,9%.

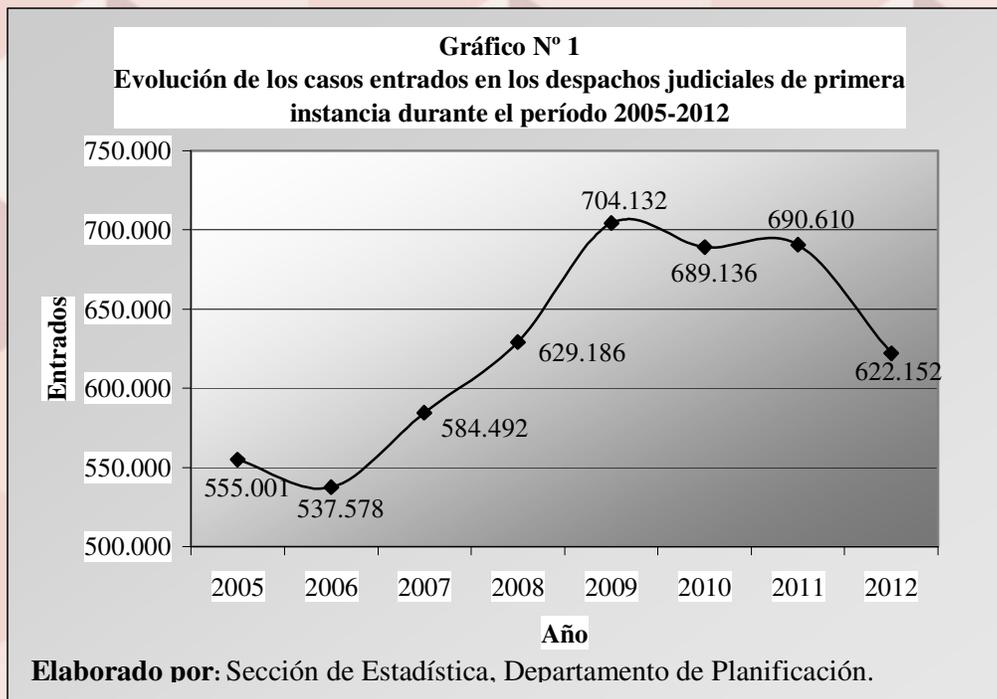
Materia	Casos Entrados						Variación 2011-2012	
	2010	%	2011	%	2012	%	Absoluta	Relativa
Total	689.136	100,0	690.610	100,0	622.152	100,0	-68.458	-9,9
Civil	143.759	20,9	171.372	24,8	176.613	28,4	5.241	3,1
Agraria	3.200	0,5	3.029	0,4	2.952	0,5	-77	-2,5
Contenciosa	6.599	1,0	9.006	1,3	8.330	1,3	-676	-7,5
Administrativa	26.842	3,9	26.709	3,9	27.411	4,4	702	2,6
Pensiones	28.317	4,1	30.366	4,4	34.184	5,5	3.818	12,6
Alimentarias	49.784	7,2	47.785	6,9	48.152	7,7	367	0,8
Violencia Doméstica	27.261	4,0	30.533	4,4	28.962	4,7	-1.571	-5,1
Trabajo	249.625	36,2	234.478	34,0	158.538	25,5	-75.940	-32,4
Penal (1)	16.718	2,4	16.962	2,5	10.916	1,8	-6.046	-35,6
Penal Juvenil (2)	50.317	7,3	48.138	7,0	48.756	7,8	618	1,3
Contravenciones	67.937	9,9	54.834	7,9	59.312	9,5	4.478	8,2
Tránsito	17.689	2,6	16.293	2,4	17.002	2,7	709	4,4
Constitucional	1.088	0,2	1.105	0,2	1.024	0,2	-81	-7,3
Notarial (3)								

(1) Refiere a la entrada en las oficinas del Ministerio Público y a los delitos de acción privada entrados en los tribunales penales.

(2) Corresponde a la entrada en el Ministerio Público (Fiscalías Penales Juveniles).

(3) Corresponde a la entrada en el Juzgado Notarial.

Por consiguiente, el volumen de expedientes ingresados refleja una fuerte disminución, interrumpiendo la relativa estabilidad mostrada en el bienio 2010-2011, luego de expresar una clara tendencia hacia el aumento en el período 2007-2009, según se percibe en la próxima gráfica.



Las razones esenciales que justifican esta relevante merma obedecen al decremento de la cantidad de asuntos entrados en materia **Penal**, coyuntura que se encuentra explicada por el cambio en las políticas de persecución penal delimitadas por el Ministerio Público, relacionado por un lado con los procesos referentes a tenencia de droga, dado que estos casos dejaron de constituirse en delitos.

Por otra parte, la disposición que más influye en la considerable deflación en la entrada penal se relaciona con el hecho de que todas las causas en las cuales se ignora la identificación de la persona imputada ya no ingresan de manera directa al Ministerio Público, sino a la Policía Judicial (Organismo de Investigación

Judicial) para su respectiva investigación, siendo que si producto de las pesquisas se identifica a la presunta persona imputada, se remite mediante informe a conocimiento de la fiscalía correspondiente; en caso contrario, se mantiene a cargo de la Policía Judicial y de no fructificar la investigación se envía el caso al Ministerio Público para su archivo fiscal.

Los delitos contra la propiedad, propiamente la denuncia de un robo o de un hurto, fueron los que más disminuyeron en el 2012, producto de la política referida.

Esta situación se confirma al examinar la entrada en primera instancia por materia, donde las jurisdicciones Civil, Penal y Tránsito mostraron las mayores cifras de nuevos litigios, con 176.613, 158.538 y 59.312 asuntos respectivamente, en contraposición con los casos contenciosos administrativos, agrarios y los notariales, que se caracterizaron por reportar los números más bajos en este sentido con 8.330, 2.952 y 1.024 casos.

Por su parte, las variaciones de mayor relevancia en comparación con el caudal recibido en los despachos durante el 2011, establecen y corroboran que la materia Penal fue la que registró la reducción más importante con 75.940 procesos, seguido de la Penal Juvenil que reflejó una baja de 6.046 demandas (32,4% y 35,6%), en contraste con los sumarios asociados a los juzgados de tránsito y los civiles, que repuntaron su entrada en esta oportunidad en 4.478 y 5.241 casos, en ese orden (8,2% y 3,1%).

La conformación de los procesos recibidos por Circuito Judicial evidencia que los circuitos Primero y Segundo de San José, así como el de Cartago son los que reflejaron las cifras más altas de nuevos expedientes, con 116.739, 91.616 y 60.783 demandas en el asocie habitual, escenario contrario con los circuitos Primero y Segundo de Guanacaste, además del Segundo de la Zona Sur, que se caracterizaron por exhibir los números más bajos sobre este particular con 22.389, 21.660 y 17.888 litigios.

Por otro lado, únicamente los circuitos judiciales Primero de la Zona Sur y el Tercero de Alajuela acusaron ascensos en cuanto a su entrada con 4.565 y 2.476 unidades en el asocie tradicional, mientras que en los circuitos de Heredia y el Primero de San José se presenciaron las rebajas más sobresalientes con 11.470 y 28.504 procesos.

Circuito Judicial	Casos Entrados						Variación 2011-2012	
	2010	%	2011	%	2012	%	Absoluta	Relativa
Total	689.136	100,0	690.610	100,0	622.152	100,0	-68.458	-9,9
Primero de San José	144.285	20,9	145.243	21,0	116.739	18,8	-28.504	-19,6
Segundo de San José	91.754	13,3	100.505	14,6	91.616	14,7	-8.889	-8,8
Tercero de San José	47.002	6,8	44.474	6,4	40.511	6,5	-3.963	-8,9
Primero de Alajuela	48.623	7,1	54.014	7,8	44.641	7,2	-9.373	-17,4
Segundo de Alajuela	26.621	3,9	25.355	3,7	23.894	3,8	-1.461	-5,8
Tercero de Alajuela	27.756	4,0	24.379	3,5	26.855	4,3	2.476	10,2
Cartago	63.956	9,3	61.594	8,9	60.783	9,8	-811	-1,3
Heredia	55.687	8,1	59.210	8,6	47.740	7,7	-11.470	-19,4
Primero de Guanacaste	24.965	3,6	23.897	3,5	22.389	3,6	-1.508	-6,3
Segundo de Guanacaste	22.840	3,3	22.744	3,3	21.660	3,5	-1.084	-4,8
Puntarenas	37.367	5,4	35.526	5,1	31.972	5,1	-3.554	-10,0
Primero de la Zona Sur	22.526	3,3	20.346	2,9	24.911	4,0	4.565	22,4
Segundo de la Zona Sur	22.276	3,2	20.519	3,0	17.888	2,9	-2.631	-12,8
Primero de la Zona Atlántica	25.210	3,7	25.293	3,7	23.474	3,8	-1.819	-7,2
Segundo de la Zona Atlántica	28.268	4,1	27.511	4,0	27.079	4,4	-432	-1,6

1.2. Casos terminados

Las dependencias de primera instancia terminaron 537.906 casos en el presente año, por lo que su resolución experimentó -al igual que la entrada- una baja muy fuerte de 115.326 procesos con relación al número de asuntos fenecidos en el 2011, para una merma relativa de 17,7%.

Materia	Casos Terminados						Variación 2011-2012	
	2010	%	2011	%	2012	%	Absoluta	Relativa
Total	614.085	100,0	653.232	100,0	537.906	100,0	-115.326	-17,7
Civil	58.340	9,5	92.094	14,1	76.697	14,3	-15.397	-16,7
Agraria	2.723	0,4	3.394	0,5	3.208	0,6	-186	-5,5
Contenciosa Administrativa	10.391	1,7	11.311	1,7	15.121	2,8	3.810	33,7
Familia	26.309	4,3	25.873	4,0	26.320	4,9	447	1,7
Pensiones Alimentarias	19.752	3,2	18.450	2,8	18.118	3,4	-332	-1,8
Violencia Doméstica	57.547	9,4	54.951	8,4	41.182	7,7	-13.769	-25,1
Trabajo	29.877	4,9	31.398	4,8	32.820	6,1	1.422	4,5
Penal (1)	243.714	39,7	269.698	41,3	185.043	34,4	-84.655	-31,4
Penal Juvenil (2)	17.373	2,8	16.815	2,6	12.582	2,3	-4.233	-25,2
Contravenciones	51.677	8,4	51.995	8,0	51.691	9,6	-304	-0,6
Tránsito	74.319	12,1	59.617	9,1	57.336	10,7	-2.281	-3,8
Constitucional	19.320	3,1	16.314	2,5	16.820	3,1	506	3,1
Notarial (3)	2.743	0,4	1.322	0,2	968	0,2	-354	-26,8

1/ Corresponde a los terminados del Ministerio Público (se incluyen: acumulados, archivos fiscales e incompetencias), Juzgados (se incluyen: sobreesimientos, desestimaciones, acumulaciones y conversiones de la acción) y Tribunales Penales (se incluyen todos los casos terminados).

2/ Corresponde a los terminados del Ministerio Público (se incluyen: acumulados, archivos fiscales, incompetencias y otros motivos) y Juzgados Penales Juveniles (se incluyen todos los casos terminados).

3/ Corresponde a los terminados en el Juzgado Notarial.

Con base en lo anterior, el trabajo finiquitado en esta instancia durante el ciclo actual registra un decremento mucho más pronunciado versus el acontecido por la variable analizada en el inciso anterior, interrumpiendo en forma abrupta el modelo ascendente esbozado por los casos concluidos desde el 2007, con excepción al 2010 cuando se percibió una leve reducción (614.085 expedientes).



Las razones que motivaron esta deducción tan trascendental atañen al descenso en la cantidad de casos entrados en materia Penal, conforme se comentó en el apartado más reciente, además de los cambios ocurridos en la Ley Contra la Violencia Doméstica, dado que en la actualidad las demandas en las cuales se mantienen o se modifican las medidas de protección otorgadas a favor de las víctimas al momento de interponerse la denuncia, no finalizan estadísticamente con el dictado de la resolución de primera instancia, sino que permanecen activas hasta el vencimiento del plazo por el cual rigen estas medidas (un año).

Este procedimiento no se aplicaba previo al 2011, dado que estos expedientes finalizaban estadísticamente con la realización de la audiencia, a pesar de que el efecto procesal de las medidas permanecía vigente hasta por un período de seis meses.

Estos eventos se ratifican al observar la distribución de los casos terminados en estos despachos durante el 2012, de donde se desprende que en las materias Penal, Civil y Violencia Doméstica se redujeron las mayores proporciones de procesos terminados en cuanto a lo registrado durante el año previo, con 84.655, 15.397 y 13.769 casos de menos respectivamente, fenómeno opuesto con las materias de Trabajo y la Contenciosa Administrativa, las cuales externaron los repuntes más significativos, eso sí, con cifras mucho más discretas como 1.422 y 3.810 litigios.

Asimismo, las jurisdicciones Penal, Civil y Tránsito son las que reportaron las sumas de mayor relevancia en cuanto a su resolución durante este año, con 185.043, 76.697 y 57.336 expedientes, comportamiento que no exteriorizaron las materias Penal Juvenil, Agraria y Notarial, dado que éstas ostentaron los menores números en esta temática con 12.582, 3.208 y 968 sumarios, en ese orden.

La ubicación geográfica de los procesos fenecidos por Circuito Judicial en el presente año indica que en los circuitos Primero y Segundo de San José, así como en el de Cartago se cancelaron las cifras más notorias de demandas con 102.587, 69.173 y 50.024 casos, mientras que los circuitos Primero de la Zona Atlántica, Segundo de Guanacaste y Segundo de la Zona Sur consignaron en esta ocasión los montos más pequeños asociados a su producción con 19.657, 19.325 y 17.211 unidades, en el asocie acostumbrado.

Circuito Judicial	Casos Terminados						Variación 2011-2012	
	2010	%	2011	%	2012	%	Absoluta	Relativa
Total	614.085	100,0	653.232	100,0	537.906	100,0	-115.326	-17,7
Primero de San José	121.957	19,9	153.095	23,4	102.587	19,1	-50.508	-33,0
Segundo de San José	81.860	13,3	76.524	11,7	69.173	12,9	-7.351	-9,6
Tercero de San José	47.208	7,7	44.974	6,9	40.847	7,6	-4.127	-9,2
Primero de Alajuela	39.968	6,5	46.523	7,1	34.278	6,4	-12.245	-26,3
Segundo de Alajuela	23.017	3,7	24.206	3,7	23.238	4,3	-968	-4,0
Tercero de Alajuela	26.245	4,3	21.956	3,4	20.797	3,9	-1.159	-5,3
Cartago	53.977	8,8	63.663	9,7	50.024	9,3	-13.639	-21,4
Heredia	50.493	8,2	57.011	8,7	43.005	8,0	-14.006	-24,6
Primero de Guanacaste	20.848	3,4	22.505	3,4	22.396	4,2	-109	-0,5
Segundo de Guanacaste	22.078	3,6	21.207	3,2	19.325	3,6	-1.882	-8,9
Puntarenas	36.908	6,0	33.618	5,1	28.380	5,3	-5.238	-15,6
Primero de la Zona Sur	21.084	3,4	20.347	3,1	22.300	4,1	1.953	9,6
Segundo de la Zona Sur	20.780	3,4	21.535	3,3	17.211	3,2	-4.324	-20,1
Primero de la Zona Atlántica	22.081	3,6	22.073	3,4	19.657	3,7	-2.416	-10,9
Segundo de la Zona Atlántica	25.581	4,2	23.995	3,7	24.688	4,6	693	2,9

Las comparaciones con los registros pertenecientes al año anterior sugieren que los circuitos judiciales Primero de la Zona Sur y Segundo de la Zona Atlántica evidenciaron un repunte en lo que a su resolución se refiere con 1.953 y 693 expedientes culminados de más, escenarios radicalmente divergentes con los mostrados por los circuitos de Heredia y el Primero de San José, los cuales experimentaron un retroceso en este sentido con 14.006 y 50.508 finiquitos de menos.

1.3. Circulante al finalizar el año

Las oficinas judiciales de primera instancia conservan un circulante de 835.492 casos al 31 de diciembre del 2012, razón por la cual su pendencia indica un crecimiento de 69.221 asuntos en comparación con la existencia acumulada al iniciar el año, para una alza porcentual de 9%.

Materia	Circulante al Finalizar el Año						Variación 2011-2012	
	2010	%	2011	%	2012	%	Absoluta	Relativa
Total	708.044	100,0	766.271	100,0	835.492	100,0	69.221	9,0
Civil	294.854	41,6	325.285	42,5	368.846	44,1	43.561	13,4
Agraria	8.790	1,2	7.732	1,0	7.463	0,9	-269	-3,5
Contenciosa Administrativa	28.838	4,1	26.727	3,5	21.956	2,6	-4.771	-17,9
Familia	16.074	2,3	17.707	2,3	18.220	2,2	513	2,9
Pensiones Alimentarias	109.700	15,5	124.050	16,2	138.410	16,6	14.360	11,6
Violencia Doméstica	9.813	1,4	18.242	2,4	42.584	5,1	24.342	133,4
Trabajo	34.803	4,9	40.064	5,2	42.198	5,1	2.134	5,3
Penal (1)	143.427	20,3	144.170	18,8	130.103	15,6	-14.067	-9,8
Penal Juvenil (2)	9.773	1,4	12.039	1,6	12.161	1,5	122	1,0
Contravenciones	25.878	3,7	26.834	3,5	26.701	3,2	-133	-0,5
Tránsito	22.415	3,2	18.827	2,5	21.978	2,6	3.151	16,7
Constitucional	1.512	0,2	1.520	0,2	1.741	0,2	221	14,5
Notarial (3)	2.167	0,3	3.074	0,4	3.131	0,4	57	1,9

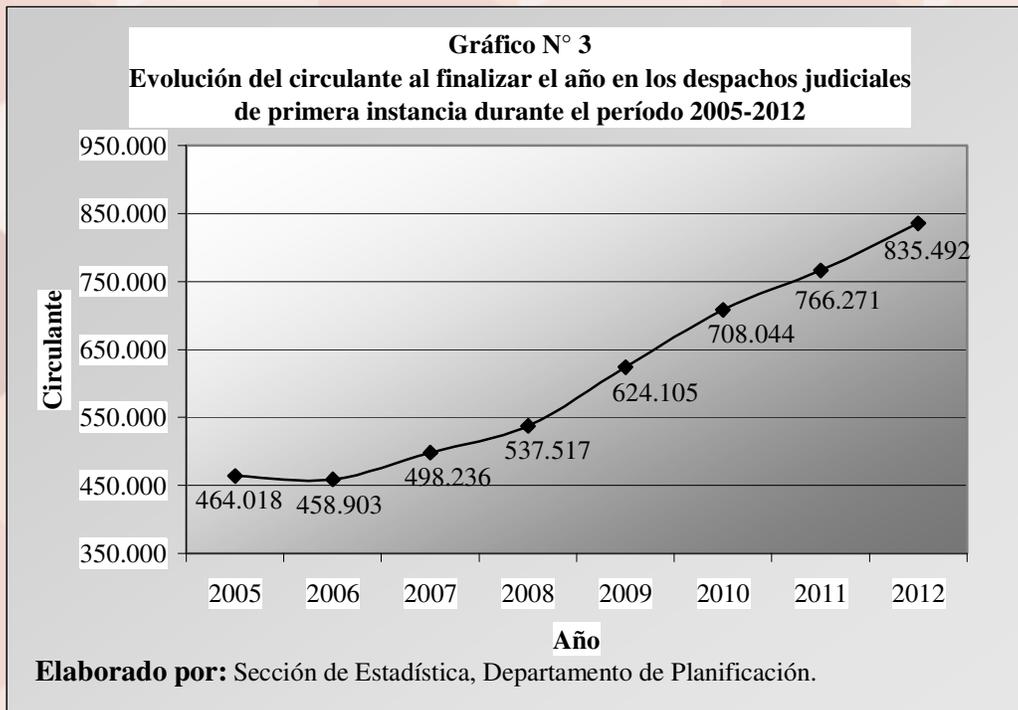
(1) Corresponde al circulante en Fiscalías, Juzgados y Tribunales Penales.

(2) Corresponde al circulante en Fiscalías y Juzgados Penales Juveniles.

(3) Corresponde al circulante en el Juzgado Notarial.

En virtud de estas variaciones, el circulante habido en las dependencias bajo estudio presenta ahora su sexto incremento anual consecutivo, comportamiento que se encuentra explicado por el mayor caudal de demandas ingresadas a la corriente judicial versus la capacidad resolutoria de los despachos, en todos los años del intervalo de tiempo explorado, aunado a la naturaleza de los asuntos

atendidos en materias como la Civil y Pensiones Alimentarias principalmente, en las cuales el trámite de sus expedientes permanecen durante muchos años dentro de la corriente judicial.



La clasificación del circulante actual en primera instancia por materia demuestra que las jurisdicciones Civil, Pensiones Alimentarias y Penal son las que acaparan los volúmenes más substanciales de procesos activos con 368.846, 138.410 y 130.103 expedientes en ese orden (76,3% de la pendencia total en forma conjunta), cifras que contrastan con las referentes a las materias Agraria, Notarial y Constitucional, dado que éstas mantienen las cantidades más reservadas en cuanto al trabajo almacenado con 7.463, 3.131 y 1.741 procesos en conocimiento, respectivamente.

Los cambios acontecidos en el presente año evidencian que las materias Civil, Violencia Doméstica y Pensiones Alimentarias se caracterizan por exhibir los aumentos más importantes en cuanto a sus circulantes con 43.561, 24.342 y 14.360 casos o asuntos más versus las pendencies que registraron hace un año exacto, mientras que las jurisdicciones Contenciosa Administrativa y Penal son las que exteriorizaron los escenarios más optimistas en cuanto a las reducciones de sus circulantes, con variaciones de 4.771 y 14.067 casos, en el pareo habitual.

Por su parte, la localización del trabajo existente en los despachos judiciales de primera instancia al finalizar este año establece que en los circuitos judiciales Primero y Segundo de San José, además del correspondiente a Cartago, se acopiaron los mayores números de demandas activas con 174.592, 154.227 y 70.151 litigios en orden respectivo, mientras que a los circuitos Segundo de Guanacaste, Segundo de Alajuela y Segundo de la Zona Sur corresponden los remanentes más moderados con 28.334, 26.063 y 19.313 casos.

Por último, las zonas geográficas asociadas a los circuitos judiciales de Cartago y el Primero de Alajuela se especializaron por acreditar los incrementos más fuertes en lo que al circulante se refiere a lo largo del año con 16.005 y 10.900 asuntos de más; por su parte, el Primer Circuito Judicial de San José fue la única región que registra un descenso en cuanto a su volumen de trabajo con 12.171 procesos de menos.

Circuito Judicial	Circulante al Finalizar el Año						Variación 2011-2012	
	2010	%	2011	%	2012	%	Absoluta	Relativa
Total	708.044	100,0	766.271	100,0	835.492	100,0	69.221	9,0
Primero de San José	185.460	26,2	186.763	24,4	174.592	20,9	-12.171	-6,5
Segundo de San José	117.245	16,6	150.281	19,6	154.227	18,5	3.946	2,6
Tercero de San José	37.126	5,2	40.103	5,2	44.058	5,3	3.955	9,9
Primero de Alajuela	43.263	6,1	47.111	6,1	58.011	6,9	10.900	23,1
Segundo de Alajuela	22.427	3,2	22.429	2,9	26.063	3,1	3.634	16,2
Tercero de Alajuela	23.947	3,4	26.925	3,5	33.187	4,0	6.262	23,3
Cartago	53.038	7,5	54.146	7,1	70.151	8,4	16.005	29,6
Heredia	55.729	7,9	53.676	7,0	61.434	7,4	7.758	14,5
Primero de Guanacaste	26.576	3,8	28.580	3,7	29.311	3,5	731	2,6
Segundo de Guanacaste	20.783	2,9	23.807	3,1	28.334	3,4	4.527	19,0
Puntarenas	30.436	4,3	32.300	4,2	35.661	4,3	3.361	10,4
Primero de la Zona Sur	23.444	3,3	23.105	3,0	29.637	3,5	6.532	28,3
Segundo de la Zona Sur	17.436	2,5	17.449	2,3	19.313	2,3	1.864	10,7
Primero de la Zona Atlántica	24.885	3,5	28.427	3,7	35.769	4,3	7.342	25,8
Segundo de la Zona Atlántica	26.249	3,7	31.169	4,1	35.744	4,3	4.575	14,7

VALORES OBTENIDOS DEL CÁLCULO DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN JUDICIAL POR MATERIA Y DESPACHO JUDICIAL DURANTE EL 2012

A continuación se presenta la exploración referente a los resultados arrojados por los principales indicadores de gestión judicial, en las oficinas judiciales de primera instancia.

En esta oportunidad, **además de calcularse la información por materia, se realiza lo correspondiente por despacho judicial durante el 2012; esto con la pretensión de visibilizar aquellas dependencias que registran valores por encima de los cálculos obtenidos a nivel nacional**, en especial a lo concerniente a la razón de congestión o de saturación.

De esta manera, se realizan los cálculos asociados tanto para la razón de congestión, como para las tasas de pendencia, de resolución y de inactividad; esta última para aquellas materias cuyos expedientes se tramitan a impulso de alguna de las partes.

2. Definiciones

- **Razón de congestión:** mide el nivel de saturación o retraso de las oficinas judiciales y su cálculo se obtiene al dividir la carga de trabajo entre el número de casos terminados en un período definido. Si el resultado de este indicador es igual a uno (1) implica que los despachos no registran congestión alguna en su carga de trabajo.

-
- **Tasa de pendencia:** Determina el peso relativo de los asuntos que permanecen activos al finalizar un período y su cálculo se obtiene de dividir la cantidad de asuntos pendientes a ese corte (circulante final) entre la carga de trabajo, multiplicando este resultado por 100 al tratarse de un porcentaje este indicador.

 - **Tasa de resolución:** Determina el peso relativo de los asuntos terminados o fenecidos mediante alguna resolución y su cálculo se obtiene de dividir la cantidad de asuntos terminados en un período definido entre la carga de trabajo, multiplicando este resultado por 100 al tratarse de un porcentaje este indicador.

 - **Tasa de inactividad o abandono:** Determina el peso relativo de los asuntos inactivos o abandonados mediante la depuración de casillas trimestral y su cálculo se obtiene de dividir la cantidad de asuntos inactivos o abandonados en un período definido entre la carga de trabajo, multiplicando este resultado por 100 al tratarse de un porcentaje este indicador.

Se debe advertir que los procesos inactivos o abandonados se descuentan del circulante una vez cumplido un plazo de seis meses de no haberse efectuado trámite, diligencia o gestión alguna por parte de las personas físicas o jurídicas involucradas en los mismos, pero sin dar por terminado el caso a través de alguna resolución y esta figura o procedimiento aplican para las materias impulsadas a gestión de parte, a saber: Civil, Agraria, Contenciosa Administrativa, Familia y Pensiones Alimentarias.

A partir de estas definiciones, se procede a desarrollar los respectivos diagnósticos por materia.

Materia	Indicadores de Gestión Judicial											
	Razón de Congestión			Tasa de Pendencia			Tasa de Resolución			Tasa de Inactividad		
	2010	2011	2012	2010	2011	2012	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Civil	5,42	4,24	4,99	56,5	48,8	49,2	18,5	23,6	20,0	25,1	27,5	30,7
Cobro Judicial	19,47	9,13	9,79	85,2	73,2	72,7	5,1	11,0	10,2	9,6	15,8	17,1
Agraria	4,78	3,98	3,91	67,5	57,2	59,4	20,9	25,1	25,5	11,5	17,6	15,0
Contenciosa	5,95	5,04	3,16	46,6	46,9	45,9	16,8	19,8	31,6	36,6	33,3	22,5
Administrativa	1,70	1,75	1,79	35,9	39,2	38,6	58,7	57,3	55,8	5,4	3,5	5,5
Familia	7,63	9,07	9,61	72,8	74,1	79,5	13,1	11,0	10,4	14,1	14,8	10,1
Pensiones	1,17	1,33	2,03	14,6	24,9	50,8	85,4	75,1	49,2	---	---	---
Alimentarias	2,16	2,28	2,29	53,8	56,1	56,3	46,2	43,9	43,7	---	---	---
Violencia Doméstica	1,33	1,28	1,34	25,0	21,6	25,3	75,0	78,4	74,7	---	---	---
Trabajo	1,21	1,22	1,30	17,0	17,7	23,0	83,0	82,3	77,0	---	---	---
Fiscalías Penales	2,47	2,35	2,35	59,5	57,5	57,4	40,5	42,5	42,6	---	---	---
Juzgados Penales	1,17	1,13	1,15	14,5	11,8	13,1	85,5	88,2	86,9	---	---	---
Tribunales Penales	1,43	1,63	1,89	30,3	38,8	47,2	69,7	61,2	52,8	---	---	---
Fiscalías Penales Juveniles	1,50	1,52	1,52	33,4	34,0	34,1	66,6	66,0	65,9	---	---	---
Juzgados Penales Juveniles	1,30	1,32	1,38	23,2	24,0	27,7	76,8	76,0	72,3	---	---	---
Contravenciones	1,08	1,09	1,10	7,3	8,5	9,4	92,7	91,5	90,6	---	---	---
Tránsito	1,79	3,33	4,23	44,1	69,9	76,4	55,9	30,1	23,6	---	---	---
Constitucional												
Notarial												

2.1. Materia Civil

En esta oportunidad se ejecuta un dictamen de los procesos relacionados estrictamente con la materia Civil, dado que en el próximo apartado se plasmará por primera vez de forma especializada, lo correspondiente para los asuntos referentes a la modalidad de Cobro Judicial.

De esta manera, los 105 juzgados que conocen la materia Civil en primera instancia registraron el siguiente movimiento de trabajo durante el 2012:

Movimiento general	
Circulante inicial	102.888
Casos entrados	35.903
Casos reentrados	50.993
Casos terminados	38.000
Casos abandonados	58.350
Circulante final	93.434

Con base en estas cifras se calcularon los cuatro indicadores mencionados, tanto a nivel nacional como por despacho judicial:

Juzgado	Razón de Congestión	Juzgado	Tasa de Pendencia	Juzgado	Tasa de Resolución	Juzgado	Tasa de Inactividad
Valor nacional	4,99	Valor nacional	49,2	Valor nacional	20,0	Valor nacional	30,7
Mayores valores		Mayores valores		Mayores valores		Mayores valores	
Contrav. Mnr. Ctía. Naranjo	16,19	Contrav. Mnr. Ctía. Naranjo	90,6	Mnr. Ctía. y Tráns. Santa Cruz	100,0	III Civil Mnr. Ctía. San José	65,2
IV Civil Mnr. Ctía. San José	13,70	Contrav. Mnr. Ctía. Turrialba	89,4	Contrav. Mnr. Ctía. Santa Ana	67,9	Mnr. Ctía. III Circ. Alajuela	54,0
III Civil Mnr. Ctía. San José	12,06	Contrav. Mnr. Ctía. La Unión	88,1	Contrav. Mnr. Ctía. Golfito	64,6	I Civil Mnr. Ctía. San José	52,2
II Civil Mnr. Ctía. San José	11,48						
Civil Mnr. Ctía. I Circ. Alajuela	10,79						
III Civil San José	10,21						
Menores valores		Menores valores		Menores valores		Menores valores	
Contrav. Mnr. Ctía. Golfito	1,55	Contrav. Mnr. Ctía. Grecia	15,5	III Civil Mnr. Ctía. San José	8,3	Se registraron 16 juzgados	
Contrav. Mnr. Ctía. Santa Ana	1,47	Mnr. Ctía. I Circ. Zona Sur	15,3	IV Civil Mnr. Ctía. San José	7,3	con tasa de inactividad	0,0
Mnr. Ctía. y Tráns. Santa Cruz	1,00	Mnr. Ctía. y Trán. Santa Cruz	--	Contrav. Mnr. Ctía. Naranjo	6,2	igual a cero.	

De esta información se desprende que los juzgados civiles debieron tramitar casi cinco veces más casos de los que resolvieron en el año, para que no exista congestión en su carga de trabajo, mientras que por cada 100 expedientes ingresados en éstos, unos 49 se mantienen activos, 20 obtienen una resolución que da por terminado el caso y cerca de 31 se cancelan del circulante mediante la depuración de casillas (se declaran como asuntos inactivos o abandonados).

En consecuencia, la razón de congestión refleja un repunte de 0,76 puntos, mientras que la tasa de pendencia acusó un aumento de 0,4 puntos, la tasa de resolución una baja de 3,6 puntos y la tasa de inactividad o de abandono un incremento de 3,2 puntos, siendo todas estas diferencias en comparación con los resultados obtenidos durante el 2011.

En virtud de lo anterior, se percibe una mayor saturación en el trabajo desarrollado en estos despachos; **sin obviar el hecho de que debido a la naturaleza propia de los asuntos relacionados con esta materia, muchos expedientes permanecen activos por períodos muy prolongados, en especial aquellos que se encuentran en etapa de ejecución de sentencia, sin que su impulso procesal dependa en absoluto de la gestión efectuada en los juzgados.**

Esta coyuntura provocó un pequeño ascenso en la pendencia de estas oficinas, así como una baja en su resolución; por su parte, la tasa de inactividad mostró un alza de similar proporción a la mostrada por la resolución, aunque esta última en cuanto a su disminución.

La tabla anterior contiene el detalle de los despachos judiciales con los valores más altos y bajos en cuanto a cada uno de estos indicadores durante el 2012, destacando -en esencia- el conteo de **34 juzgados cuyas razones de congestión superaron al cálculo obtenido a nivel nacional y de seis dependencias con resultados mayores a las 10 unidades.**

En relación con este último grupo, definitivamente llama la atención los valores registrados por la razón de congestión en materia Civil del Juzgado Contravencional y Menor Cuantía de Naranjo (16,19), los juzgados Cuarto (13,70), Tercero (12,06) y Segundo Civil de Menor Cuantía de San José (11,48), por su orden y del Civil de Menor Cuantía de Alajuela (10,79) y Tercero Civil de Mayor Cuantía de San José (10,21), al registrar valores que como mínimo duplican el promedio nacional arrojado por la razón de congestión que como se indicó fue de 4,99.

2.2. Materia de Cobro Judicial

En este apartado se aplica por vez primera un diagnóstico por separado, referente a los despachos y a las secciones que conocen de forma especializada los asuntos de naturaleza cobratoria (cobro judicial), ello con el objeto de visibilizar de forma particular su gestión, a pesar de concernir estas demandas a seguimientos propios de lo civil.

Los 15 juzgados o secciones que trabajan bajo esta perspectiva en primera instancia, evidenciaron el siguiente movimiento de trabajo durante el 2012:

Movimiento general	
Circulante inicial	222.397
Casos entrados	140.710
Casos reentrados	15.729
Casos terminados	38.697
Casos abandonados	64.727
Circulante final	275.412

A partir de estos valores se calcularon los cuatro indicadores mencionados, tanto a nivel nacional como por despacho judicial:

Juzgado	Razón de Congestión	Juzgado	Tasa de Pendencia	Juzgado	Tasa de Resolución	Juzgado	Tasa de Inactividad
Valor nacional	9,79	Valor nacional	72,7	Valor nacional	10,2	Valor nacional	17,1
Mayores valores		Mayores valores		Mayores valores		Mayores valores	
Cobro Mnr. Ctía. San Ramón	22,15	Cobro Puntarenas	100,0	Cobro Mnr. Ctía. Heredia	22,8	Cobro II Circ. San José	24,8
Cobro II Circ. San José	17,13	Cobro Mnr. Ctía. San Ramón	95,3	Cobro Cartago	19,9	II Cobro I Circ. San José	24,6
Cobro Mnr. Ctía. I Circ. Alajuela	14,22	Cobro Mnr. Ctía. Perez Zeledón	91,9	Cobro Mnr. Ctía. Pococí	18,7	I Cobro I Circ. San José	22,9
Menores valores		Menores valores		Menores valores		Menores valores	
Cobro Mnr. Ctía. Pococí	5,35	Cobro II Circ. San José	69,3	Cobro II Circ. San José	5,8	Cobro Mnr. Ctía. Grecia	0,0
Cobro Cartago	5,02	I Cobro I Circ. San José	68,7	Cobro Mnr. Ctía. San Ramón	4,5	Cobro Mnr. Ctía. Perez Zeledón	0,0
Cobro Mnr. Ctía. Heredia	4,38	II Cobro I Circ. San José	61,0	Cobro Puntarenas	--	Cobro Mnr. Ctía. Golfito	0,0
						Cobro Puntarenas	0,0

Estos insumos indican que los juzgados que laboran con el procedimiento de Cobro Judicial debieron tramitar cerca de 10 veces más casos de los que terminaron en el año para que no exista congestión en su carga de trabajo, mientras que por cada 100 nuevos litigios, unos 73 se mantienen activos, cerca de 10 obtienen una resolución que da por terminado el caso y otros 17 se cancelan del circulante mediante la depuración de casillas (se declaran como asuntos inactivos o abandonados).

Por lo tanto, la razón de congestión exterioriza ahora un incremento de 0,66 puntos, mientras que las tasas de pendencia y de resolución presentaron reducciones muy leves de 0,5 y de 0,7 puntos respectivamente, contrario a la tasa de inactividad que mostró un crecimiento de 1,3 puntos; todas estas discrepancias versus los escenarios acontecidos en el 2011.

Al igual que lo ocurrido con los juzgados civiles, se detecta una mayor saturación en el trabajo a cargo de estos despachos, aunque en proporciones substancialmente mayores en comparación con los primeros, lo cual obedece a las características particulares de los sumarios de tipo cobratorio, los cuales se preservan activos por intervalos de tiempo considerables, sobresaliendo aquellos cuya fase procesal se encuentra en etapa de ejecución de sentencia, sin que las responsables y los responsables de los juzgados puedan incidir en una tramitación mucho más célere y expedita.

A pesar de este fenómeno, tanto la pendencia como la resolución de estas oficinas expresaron pequeñas mermas en sus puntuaciones, mientras que la tasa de inactividad reportó un aumento aceptable en su resultado.

En forma individual, la tabla anterior presenta el detalle de los juzgados con los mayores y menores cálculos asociados a cada uno de estos indicadores en este período, sobresaliendo -en esencia- una brecha muchísimo más significativa entre los valores extremos referentes a la congestión, registrándose resultados que oscilan entre los cuatro y los 22 puntos, aproximadamente.

Llama la atención los valores registrados por la razón de congestión en los juzgados de Cobro de Menor Cuantía de San Ramón (22,15), en el especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José (17,13) y en el de Cobro y Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela (14,22), al registrar valores que duplican o están muy por encima del promedio nacional arrojado por la razón de congestión que como se indicó fue de 9,79.

2.3. Materia Agraria

Los 13 juzgados que atienden la materia Agraria en primera instancia evidenciaron el siguiente movimiento de trabajo durante el 2012:

Movimiento general	
Circulante inicial	7.732
Casos entrados	2.952
Casos reentrados	1.874
Casos terminados	3.208
Casos abandonados	1.887
Circulante final	7.463

De esta manera, se procedió a efectuar el cálculo de los cuatro indicadores mencionados a nivel nacional y por despacho judicial, cuyos detalles se desprenden de los cuadros anexos, de los cuales se extraen los siguientes hallazgos más importantes:

Juzgado	Razón de Congestión	Juzgado	Tasa de Pendencia	Juzgado	Tasa de Resolución	Juzgado	Tasa de Inactividad
Valor nacional	3,91	Valor nacional	59,4	Valor nacional	25,5	Valor nacional	15,0
Mayores valores		Mayores valores		Mayores valores		Mayores valores	
Agrario Puntarenas	11,58	Agrario Puntarenas	79,2	Agrario I Circ. Alajuela	40,6	Agrario Cartago	23,2
Agrario II Circ. Guanacaste	5,02	Agrario I Circ. Zona Atlántica	69,7	Agrario II Circ. Alajuela	34,6	Agrario II Circ. Zona Sur	22,9
Agrario I Circ. Zona Sur	4,61	Agrario I Circ. Zona Sur	65,7	Agrario II Circ. Zona Atlántica	32,2	Agrario I Circ. Guanacaste	18,8
Menores valores		Menores valores		Menores valores		Menores valores	
Agrario II Circ. Zona Atlántica	3,10	Agrario II Circ. Alajuela	48,5	Agrario I Circ. Zona Sur	21,7	Agrario II Circ. San José	9,9
Agrario II Circ. Alajuela	2,89	Agrario II Circ. Zona Sur	47,4	Agrario II Circ. Guanacaste	19,9	Agrario I Circ. Zona Atlántica	8,0
Agrario I Circ. Alajuela	2,46	Agrario I Circ. Alajuela	45,3	Agrario Puntarenas	8,6	Agrario II Circ. Zona Atlántica	7,5

Por consiguiente, los juzgados agrarios debieron tramitar 3,91 veces más casos de los que resolvieron en el año para que no exista congestión en su carga de trabajo, mientras que por cada 100 procesos recibidos en ellos, cerca de 59 permanecen activos, unos 26 obtienen una resolución que da por terminado el asunto y otros 15 se descuentan del circulante mediante la depuración de casillas (se declaran como procesos inactivos o abandonados).

En consecuencia, la razón de congestión registra una baja muy sutil de 0,07 puntos en la actualidad a nivel nacional, mientras que la tasa de pendencia registró un aumento de 2,2 puntos, la tasa de resolución un incremento de 0,4 puntos y la tasa de inactividad o abandono una baja de 2,6 puntos, todas en confrontación con los resultados obtenidos durante el 2011, mostrando estos despachos -en términos generales- un pequeño aumento en el trabajo acumulado en los juzgados.

La tabla anterior contiene el detalle de las oficinas con los resultados más altos y bajos asociados a estos indicadores en el presente período, destacando -en esencia- una congestión muy disímil en el Juzgado Agrario del Circuito Judicial de Puntarenas (11,58), seguido de lejos pero aún por encima del valor nacional, por los juzgados agrarios del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste (5,02) y el Primero de la Zona Sur (4,61).

2.4. Materia Contenciosa Administrativa

Los cuatro despachos que conocen la materia Contenciosa Administrativa en primera instancia registraron el siguiente movimiento de trabajo durante el 2012:

Movimiento General	
Circulante inicial	26.727
Casos entrados	8.330
Legajos ejecución	3.400
Casos reentrados	9.378
Casos terminados	15.121
Casos abandonados	10.758
Circulante final	21.956

Estas cifras se utilizaron para el cálculo de los cuatro indicadores mencionados en estas dependencias, conforme al siguiente detalle.

Juzgado	Razón de Congestión	Juzgado	Tasa de Pendencia	Juzgado	Tasa de Resolución	Juzgado	Tasa de Inactividad
Valor nacional	3,16	Valor nacional	45,9	Valor nacional	31,6	Valor nacional	22,5
Valores		Valores		Valores		Valores	
Secc. Civ. Hda. Asunt. Sum.	16,37	Secc. Civ. Hda. Asunt. Sum.	49,7	Contenc. II Circ. San José (Ant)	61,1	Secc. Civ. Hda. Asunt. Sum.	44,2
Contenc. II Circ. San José (Nvo)	1,88	Contenc. II Circ. San José (Nvo)	44,8	Trib. Proc. Contenc. Adm.	58,4	Contenc. II Circ. San José (Nvo)	2,2
Trib. Proc. Contenc. Adm.	1,71	Trib. Proc. Contenc. Adm.	41,6	Contenc. II Circ. San José (Nvo)	53,1	Contenc. II Circ. San José (Ant)	0,3
Contenc. II Circ. San José (Ant)	1,64	Contenc. II Circ. San José (Ant)	38,6	Secc. Civ. Hda. Asunt. Sum.	6,1	Trib. Proc. Contenc. Adm.	0,1

La interpretación de estos valores indica que las dependencias contenciosas debieron tramitar 3,16 veces más casos de los que resolvieron en el 2012 para que no exista congestión en su carga de trabajo, mientras que por cada 100 nuevos asuntos en estos despachos, cerca de 46 permanecen activos, casi 32 reciben una resolución que da por terminado el caso y otros 23 se descuentan del circulante a través de la depuración de casillas trimestral (se declaran como procesos inactivos o abandonados).

Por lo tanto, la razón de congestión refleja una importante baja de 1,88 puntos en esta oportunidad, mientras que la tasa de pendencia decretó una merma de un punto porcentual, la tasa de resolución un notable repunte de 11,8 puntos y la tasa de inactividad o de abandono una reducción nada despreciable de 10,8 puntos, en comparación con las cifras acaecidas el año anterior, mostrando estas dependencias -en términos generales- una gran mejora en la prestación del servicio brindado a las usuarias y a los usuarios del Poder Judicial.

Asimismo, destaca de este resumen la sustancial diferencia que presenta la razón de congestión en la Sección Civil de Hacienda y Asuntos Sumarios del Juzgado de Cobro Judicial del Segundo Circuito Judicial San José (16,37), el cual atiende los asuntos que se ventilan bajo la anterior legislación, previa a la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Contencioso Administrativo.

2.5. Materia de Familia

Los 27 juzgados que conocen la materia de Familia en primera instancia registraron el siguiente movimiento general de trabajo durante el 2012:

Movimiento general	
Circulante inicial	17.707
Casos entrados	27.411
Casos reentrados	2.033
Casos terminados	26.320
Casos abandonados	2.611
Circulante final	18.220

Estos insumos se utilizaron para el cálculo de los cuatro indicadores mencionados a nivel nacional y por despacho judicial, cuyos detalles se desprenden de los cuadros anexos, de los cuales se extraen los siguientes hallazgos más importantes:

Juzgado	Razón de Congestión	Juzgado	Tasa de Pendencia	Juzgado	Tasa de Resolución	Juzgado	Tasa de Inactividad
Valor nacional	1,79	Valor nacional	38,6	Valor nacional	55,8	Valor nacional	5,5
Mayores valores		Mayores valores		Mayores valores		Mayores valores	
Civ. Trab. y Fam. Hatillo	3,40	Civ. Trab. y Fam. Hatillo	70,6	Fam. y Pen. Juv. I Circ. Guanacaste	74,3	Familia II Circ. San José	17,2
Fam. y Pen. Juv. Santa Cruz	2,61	Fam. y Pen. Juv. Santa Cruz	60,5	Fam. y Pen. Juv. Grecia	70,2	Familia I Circ. Zona Atlántica	12,6
Fam. y Pen. Juv. II Circ. Zona Sur	2,35	Fam. y Pen. Juv. II Circ. Zona Sur	51,8	Fam. y Pen. Juv. Turrialba	67,1	Familia III Circ. San José	11,2
Menores valores		Menores valores		Menores valores		Menores valores	
Fam. y Pen. Juv. Turrialba	1,49	Familia III Circ. San José	25,8	Fam. y Pen. Juv. II Circ. Zona Sur	42,6	Se registraron 6 juzgados con tasa de inactividad	--
Fam. y Pen. Juv. Grecia	1,42	Fam. y Pen. Juv. Grecia	24,9	Fam. y Pen. Juv. Santa Cruz	38,3	igual a cero.	
Fam. y Pen. Juv. I Circ. Guanacaste	1,35	Fam. y Pen. Juv. I Circ. Guanacaste	21,8	Civ. Trab. y Fam. Hatillo	29,4		

El valor correspondiente a la razón de congestión sugiere que los juzgados de Familia debieron tramitar 1,79 veces más casos de los que resolvieron en el año para que no exista congestión o saturación en su carga de trabajo, mientras que por cada 100 expedientes recibidos en estos despachos, casi 39 permanecen activos, unos 56 obtienen una resolución que da por terminado el asunto y tan solo unos seis se descuentan del circulante mediante la depuración de casillas (se declaran como procesos inactivos o abandonados).

Estos registros evidencian que la razón de congestión exteriorizó un aumento muy sutil de tan sólo 0,05 puntos, mientras que la tasa de pendencia indicó una mengua de 0,6 puntos, la tasa de resolución una baja de 1,5 puntos y la tasa de inactividad o de abandono un repunte de dos puntos, todas versus los resultados referentes al 2011, mostrando así estos juzgados -en términos generales- una muy leve desmejora en la prestación del servicio brindado a la población nacional, amén de su reducción en cuanto a la resolución.

La tabla anterior contiene los listados de los despachos judiciales con los valores más altos y bajos para cada uno de estos indicadores en la actualidad.

En relación con este último grupo, llama la atención los valores registrados por la razón de congestión en materia de Familia del Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Hatillo (3,40); así como de los juzgados de Familia y Penal Juvenil de Santa Cruz (2,61) y del Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur (2,35), al consignar los valores más altos en relación con el promedio nacional (1,79).

2.6. Materia de Pensiones Alimentarias

Los 75 juzgados que conocen la materia de Pensiones Alimentarias en primera instancia registraron el siguiente movimiento de trabajo durante el 2012:

Movimiento general	
Circulante inicial	124.050
Casos entrados	34.184
Casos reentrados	15.895
Casos terminados	18.118
Casos abandonados	17.601
Circulante final	138.410

De seguido se presentan los cálculos para los cuatro indicadores mencionados a nivel nacional y por despacho judicial, cuyos detalles se desprenden de los cuadros anexos, de los cuales se extraen los siguientes hallazgos más importantes:

Juzgado	Razón de Congestión	Juzgado	Tasa de Pendencia	Juzgado	Tasa de Resolución	Juzgado	Tasa de Inactividad
Valor nacional	9,61	Valor nacional	79,5	Valor nacional	10,4	Valor nacional	10,1
Mayores valores		Mayores valores		Mayores valores		Mayores valores	
Contrav. Mnr. Ctía. San Isidro	21,70	Contrav. y Pens. Alim. Santa Cruz	93,8	Contrav. Mnr. Ctía. Santa Ana	38,0	Contrav. Mnr. Ctía. Coto Brus	38,7
Contrav. Mnr. Ctía. Hojancha	19,86	Contrav. Mnr. Ctía. Hojancha	92,8	Contrav. Mnr. Ctía. La Fortuna	20,2	Contrav. Mnr. Ctía. Acosta	28,3
Contrav. y Pens. Alim. Santa Cruz	19,85	Contrav. Mnr. Ctía Alajuelita	92,7	Contrav. Mnr. Ctía. Mora	17,9	Contrav. Mnr. Ctía. Guácimo	27,3
Menores valores		Menores valores		Menores valores		Menores valores	
Contrav. Mnr. Ctía. Mora	5,59	Contrav. Mnr. Ctía. Guácimo	59,9	Contrav. y Pens. Alim. Santa Cruz	5,0	Se registraron 14 juzgados con tasa de inactividad	--
Contrav. Mnr. Ctía. La Fortuna	4,96	Contrav. Mnr. Ctía. Santa Ana	54,9	Contrav. Mnr. Ctía. Hojancha	5,0	igual a cero.	
Contrav. Mnr. Ctía. Santa Ana	2,63	Contrav. Mnr. Ctía. Coto Brus	45,5	Contrav. Mnr. Ctía. San Isidro	4,6		

Cabe indicar que tanto esta materia como la Civil y la de los asuntos relacionados con la modalidad de Cobro Judicial han sido las que han mostrado las cifras más altas en lo que a la razón de congestión se refiere; esto debido a la naturaleza propia de los procesos asociados con estos tipos de jurisdicciones.

Para el caso concreto de la materia de Pensiones Alimentarias, las demandas con pretensión u otorgamiento de este beneficio de carácter económico permanecen dentro del circulante durante muchos años, dado que la etapa de ejecución de la sentencia de primera instancia puede prolongarse por períodos que oscilan entre los 18 y los 25 años, o más. En virtud de esta coyuntura, los juzgados de Pensiones Alimentarias siempre registrarán razones de congestión o de saturación muy altas, aceptándose estos resultados como normales.

En específico, las oficinas descritas debieron tramitar 9,61 veces más casos de los que resolvieron en el 2012 para que no exista congestión o saturación en su carga de trabajo, mientras que por cada 100 expedientes ingresados en éstas, unos 80 permanecen activos, poco más de 10 obtienen una resolución que da por terminado el proceso y otros 10 se descuentan del circulante debido a la depuración de casillas trimestral (se declaran como procesos inactivos o abandonados).

De esta manera, la razón de congestión refleja un aumento de 0,54 puntos en esta ocasión, mientras que la tasa de pendencia acusó un repunte de 5,4 puntos, la tasa de resolución una baja de 0,6 puntos y la tasa de inactividad o de abandono un declive de 4,7 puntos, todas en comparación con los datos asociados al año anterior.

En términos concretos, la tabla anterior evidencia los despachos con los mayores y los menores valores para cada uno de estos indicadores en el ciclo analizado, destacando -en esencia- el recuento de 45 juzgados cuyas razones de congestión superan al valor nacional (9,61), entre los cuales encuentran los juzgados contravencionales y de menor cuantía de San Isidro y de Hojancha, así como el Contravencional y de Pensiones Alimentarias de Santa Cruz, que obtuvieron cálculos que duplican el valor nacional con 21,70, 19,86 y 19,85 puntos, respectivamente.

Por su parte, las pencias máximas se registraron superiores al 92%, mientras que las resoluciones más altas no superaron al 38% en ningún caso y se detectaron 14 juzgados con tasas de inactividad nulas o iguales a cero, lo cual **deja entrever que en estos despachos podría no estarse realizando la práctica obligatoria de la depuración de casillas trimestral.**

2.7. Materia de Violencia Doméstica

Los 72 juzgados que conocen la materia de Violencia Doméstica en primera instancia registraron el siguiente movimiento de trabajo durante el 2012:

Movimiento general	
Circulante inicial	18.242
Casos entrados	48.152
Casos reentrados	1.308
Testimonios de piezas	16.064
Casos terminados	41.182
Circulante final	42.584

A partir de estas cifras se calculan tanto la razón de congestión como las tasas de pendencia y de resolución a nivel nacional y por despacho judicial, cuyos detalles se desprenden de los cuadros anexos, de los cuales se extraen los siguientes hallazgos más importantes:

Juzgado	Razón de Congestión	Juzgado	Tasa de Pendencia	Juzgado	Tasa de Resolución
Valor nacional	2,03	Valor nacional	50,8	Valor nacional	49,2
Mayores valores		Mayores valores		Mayores valores	
Contrav. Mnr. Ctía. Paraíso	7,59	Contrav. Mnr. Ctía. Paraíso	86,8	Viol. Dom. II Circ. Alajuela	66,1
Contrav. Mnr. Ctía. Orotina	4,62	Contrav. Mnr. Ctía. Orotina	78,3	Viol. Dom. I Circ. San José	64,7
Pens. Alim. y Viol. Dom. La Unión	4,57	Pens. Alim. y Viol. Dom. La Unión	78,1	Fam. y Pen. Juv. Turrialba	63,5
Menores valores		Menores valores		Menores valores	
Fam. y Pen. Juv. Turrialba	1,58	Fam. y Pen. Juv. Turrialba	36,5	Pens. Alim. y Viol. Dom. La Unión	21,9
Viol. Dom. I Circ. San José	1,55	Viol. Dom. I Circ. San José	35,3	Contrav. Mnr. Ctía. Orotina	21,7
Viol. Dom. II Circ. Alajuela	1,51	Viol. Dom. II Circ. Alajuela	33,9	Contrav. Mnr. Ctía. Paraíso	13,2

Por consiguiente, los juzgados de Violencia Doméstica debieron tramitar 2,03 veces más casos de los que resolvieron en el 2012 para que no exista congestión en su carga de trabajo, mientras que por cada 100 solicitudes de medidas de protección gestionadas a favor de las víctimas ante estos despachos, casi 51 permanecen activas y unas 49 obtienen una resolución que da por terminado el asunto.

Sobre este particular, resulta relevante indicar que tanto en esta materia como en las que se examinarán en adelante no aplica u opera el concepto de la depuración de casillas trimestral, razón por la cual no se calcularán las tasas de inactividad o de abandono.

A partir de estos resultados se tiene que la razón de congestión exteriorizó un importante aumento de 0,70 puntos en la actualidad, mientras que la tasa de pendencia reflejó un aumento de 25,9 puntos y la tasa de resolución una baja de los mismos 25,9 puntos, todas en comparación con los resultados asociados al 2011, este fenómeno obedece -en esencia- a la reforma que experimentó la Ley Contra la Violencia Doméstica a partir del mes de marzo del año anterior, con la cual aquellos expedientes en los que se mantuvieron las medidas de protección a favor de las víctimas ahora permanecen activos por período de un año; es decir, mientras se encuentren vigentes las medidas, en lugar de los seis meses en los que se mantenían conformando el circulante, previo a la implantación de la reforma señalada en la legislación.

Con base en los resultados presentados en la tabla anterior, destaca -en términos generales- el conteo de 47 juzgados con razones de congestión superiores a la obtenida a nivel nacional durante el 2012, sobresaliendo entre éstos los juzgados contravencionales y de menor cuantía de Paraíso y de Orotina, así como el de Violencia Doméstica y Pensiones Alimentarias de La Unión, que apuntaron resultados de 7,59, 4,62 y 4,57, en ese orden. Lo cual deja entrever que quizá haya medidas ya vencidas y que aun forman parte del circulante.

Sin embargo, se debe advertir que a pesar del impacto de la reforma comentada en esta materia, ésta continúa siendo una de las jurisdicciones que se caracteriza por mantener los menores valores en cuanto a la congestión y la pendencia y por consiguiente, los mayores registros respecto a la resolución de los asuntos; esto en virtud de la naturaleza propia de los procesos que se tramitan en estos despachos.

2.8. Materia de Trabajo

Los 98 juzgados que conocen la materia de Trabajo en primera instancia registraron el siguiente movimiento de trabajo durante el 2012:

Movimiento general	
Circulante inicial	40.064
Casos entrados	28.962
Casos reentrados	2.344
Legajos de ejecución	3.648
Casos terminados	32.820
Circulante final	42.198

Estas cifras se utilizaron para el cálculo de los tres indicadores que aplican para esta materia a nivel nacional y por despacho judicial, cuyos detalles se desprenden de los cuadros anexos, de los cuales se extraen los siguientes hallazgos más importantes:

Juzgado	Razón de Congestión	Juzgado	Tasa de Pendencia	Juzgado	Tasa de Resolución
Valor nacional	2,29	Valor nacional	56,3	Valor nacional	43,7
Mayores valores		Mayores valores		Mayores valores	
Contrav. Mnr. Ctía. Montes Oro	18,33	Contrav. Mnr. Ctía. San Isidro	100,0	Contrav. Mnr. Ctía. Alfaro Ruiz	81,8
Contrav. Mnr. Ctía. Carrillo	7,51	Contrav. Mnr. Ctía. Montes Oro	94,5	Contrav. Mnr. Ctía. Palmares	72,1
Contrav. Mnr. Ctía. San Joaquín	6,10	Contrav. Mnr. Ctía. Carrillo	86,7	Contrav. Mnr. Ctía. Jiménez	71,4
Menores valores		Menores valores		Menores valores	
Contrav. Mnr. Ctía. Jiménez	1,40	Contrav. Mnr. Ctía. Jiménez	28,6	Contrav. Mnr. Ctía. Carrillo	13,3
Contrav. Mnr. Ctía. Palmares	1,39	Contrav. Mnr. Ctía. Palmares	27,9	Contrav. Mnr. Ctía. Montes Oro	5,5
Contrav. Mnr. Ctía. Alfaro Ruiz	1,22	Contrav. Mnr. Ctía. Alfaro Ruiz	18,2	Contrav. Mnr. Ctía. San Isidro	--

De esta información se desprende que los juzgados laborales debieron tramitar 2,29 veces más casos de los que resolvieron en el presente año para que no exista congestión en su carga de trabajo, mientras que por cada 100 procesos recibidos, cerca de 56 permanecen activos y unos 44 obtienen una resolución que da por terminado el asunto. Se recuerda que en esta materia no aplica u opera el concepto de la depuración de casillas trimestral, razón por la cual no se calcula la tasa de inactividad o de abandono.

Estos valores externan que la razón de congestión reflejó un aumento casi insignificante de 0,01 puntos en esta ocasión, mientras que la tasa de pendencia consignó un aumento de tan sólo 0,2 puntos y la tasa de resolución una baja de los mismos 0,2 puntos, éstas en comparación con los datos referidos al 2011, conservando estas oficinas -en términos generales- casi incólumes sus resultados en cuanto a la prestación del servicio brindado a las personas usuarias del Poder Judicial.

No obstante y a pesar de mostrar esta materia valores muy aceptables en lo que a la razón de congestión atañe, se detectaron 47 juzgados cuyas razones de congestión superaron al cálculo obtenido a nivel nacional, destacando entre éstos de forma muy significativa el **Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Montes de Oro al indicar un registro de 18,33 en lo correspondiente**, seguido de los juzgados contravencionales y de menor cuantía de Carrillo y de San Joaquín de Flores, los cuales acusaron cocientes de **7,51** y de **6,10**, en el orden habitual.

2.9. Materia Penal

2.9.1. Fiscalías Penales del Ministerio Público

Las 64 fiscalías penales del Ministerio Público que conocen la materia Penal de adultos registraron el siguiente movimiento de trabajo durante el 2012:

Movimiento general	
Circulante inicial	78.801
Casos entrados	158.121
Casos reentrados	17.797
Testimonios de piezas	1.045
Casos terminados	191.162
Circulante final	64.602

Estos insumos se utilizaron para el cálculo de los tres indicadores que aplican para esta materia a nivel nacional y por despacho judicial, cuyos detalles se desprenden de los cuadros anexos, de los cuales se extraen los siguientes hallazgos más importantes:

Fiscalía Penal	Razón de Congestión	Fiscalía Penal	Tasa de Pendencia	Fiscalía Penal	Tasa de Resolución
Valor nacional	1,34	Valor nacional	25,3	Valor nacional	74,7
Mayores valores		Mayores valores		Mayores valores	
Protección Osa	4,21	Protección Osa	76,3	Adjunta Narcotráfico	100,0
Adjunta Agrario Ambiental	2,20	Adjunta Agrario Ambiental	54,5	Flagrancia Heredia	100,0
Unidad Robo de Vehículos	2,04	Unidad Robo de Vehículos	51,0	Flagrancia Puntarenas	100,0
				Flagrancia II Circ. Zona Sur	100,0
				Flagrancia I Circ. Zona Atlántica	100,0
Menores valores		Menores valores		Menores valores	
Flagrancia Santa Cruz	1,03	Adjunta Narcotráfico	--	Unidad Robo de Vehículos	49,0
Flagrancia I Circ. Guanacaste	1,03	Flagrancia Heredia	--	Adjunta Agrario Ambiental	45,5
Flagrancia I Circ. San José	1,01	Flagrancia Puntarenas	--	Protección Osa	23,7
Flagrancia Cartago	1,01	Flagrancia II Circ. Zona Sur	--		
Flagrancia II Circ. Zona Atlántica	1,00	Flagrancia I Circ. Zona Atlántica	--		
Flagrancia II Circ. San José	1,00				
Flagrancia I Circ. Alajuela	1,00				
Adjunta Narcotráfico	1,00				
Flagrancia Heredia	1,00				
Flagrancia Puntarenas	1,00				
Flagrancia II Circ. Zona Sur	1,00				
Flagrancia I Circ. Zona Atlántica	1,00				

Del conjunto de información anterior se desprende que las fiscalías penales debieron tramitar 1,34 veces más casos de los que resolvieron en el 2012 para que no exista congestión en su carga de trabajo, mientras que por cada 100 procesos recibidos en estas dependencias, poco más de 25 permanecen activas y unas 75 obtienen una resolución que da por terminado el asunto. Se debe recordar que en estos despachos no aplica u opera el concepto de la depuración de casillas trimestral, razón por la que no se calcula la tasa de inactividad o de abandono.

A partir de estas cifras se tiene que la razón de congestión exhibe una baja ínfima de 0,06 puntos en esta oportunidad, mientras que la tasa de pendencia indicó un repunte de 3,6 puntos y la tasa de resolución una merma de los mismos 3,6 puntos, éstas en comparación con los cálculos asociados al 2011, mostrando estas oficinas -en términos generales- un crecimiento en el trabajo a su cargo, debido al alza mostrada en cuanto a su pendencia, así como su descenso en lo que a su resolución se refiere.

En términos específicos, la tabla anterior contiene los listados de las fiscalías con los valores más altos y bajos para cada uno de estos indicadores durante el 2012, destacando -en esencia- el registro elevado que presenta la **Fiscalía de Protección de Osa en su congestión (4,21)** y los resultados que manifiestan las fiscalías que laboran bajo la modalidad de flagrancia, los cuales acusan valores de uno casi en su totalidad, con lo cual se confirma el espíritu de una atención inmediata de las causas.

Asimismo, destaca la presencia de cinco fiscalías con niveles resolutivos perfectos; es decir, iguales al 100% en lo que a su puntuación se refiere.

2.9.2. Juzgados Penales

Los 35 juzgados que conocen la materia Penal en primera instancia registraron el siguiente movimiento general de trabajo durante el 2012:

Movimiento general	
Circulante inicial	46.908
Casos entrados	133.018
Casos reentrados	10.236
Testimonios de piezas	231
Casos terminados	146.632
Circulante final	43.761

El cálculo de los tres indicadores que aplican para esta materia a nivel nacional y por despacho judicial, se desprende de los cuadros anexos, de los cuales se resaltan los siguientes hallazgos más importantes:

Juzgado Penal	Razón de Congestión	Juzgado Penal	Tasa de Pendencia	Juzgado Penal	Tasa de Resolución
Valor nacional	1,30	Valor nacional	23,0	Valor nacional	77,0
Mayores valores		Mayores valores		Mayores valores	
Garabito	1,83	Garabito	45,2	I Circ. Zona Sur	92,1
Pococí- Guácimo	1,74	Pococí- Guácimo	42,5	La Fortuna	91,5
Heredia	1,51	Heredia	33,8	La Unión	90,3
Menores valores		Menores valores		Menores valores	
La Unión	1,11	La Unión	9,7	Heredia	66,2
La Fortuna	1,09	La Fortuna	8,5	Pococí- Guácimo	57,5
I Circ. Zona Sur	1,09	I Circ. Zona Sur	7,9	Garabito	54,8

Con base en estas cifras, los juzgados penales debieron tramitar 1,30 veces más casos de los que resolvieron en el presente año para que no exista congestión en su carga de trabajo, mientras que por cada 100 procesos recibidos, unos 23 permanecen activos y 77 obtienen una resolución que da por terminada la demanda. Se insiste en que en estos despachos no aplica u opera el concepto de la depuración de casillas trimestral, razón por la que no se calcula la tasa de inactividad o de abandono.

Estas variaciones indican que la razón de congestión presenta un alza muy leve de 0,08 puntos en la actualidad, mientras que la tasa de pendencia denotó un aumento de 5,3 puntos y la tasa de resolución una merma de los mismos 5,3 puntos, en comparación con los escenarios relacionados con el último año, mostrando estas dependencias -en términos generales- un ligero aumento en el trabajo bajo su responsabilidad, amén de el repunte mostrado por parte de la pendencia y de la reducción reflejada por la resolución.

La tabla más reciente evidencia los juzgados con los mayores y menores valores para cada uno de estos indicadores en este ciclo, destacando -en esencia- una gran homogeneidad en todos los resultados asociados a la congestión, así como una variabilidad aceptable en lo que atañe a la pendencia y a la resolución; esto considerando las características particulares de los asuntos ventilados en esta etapa procesal de la materia Penal.

2.9.3. Tribunales Penales

Los 33 tribunales de juicio que conocen la materia Penal en primera instancia registraron el siguiente movimiento general de trabajo durante el 2012:

Movimiento general	
Circulante inicial	18.461
Casos entrados	17.396
Casos reentrados	1.928
Testimonios de piezas	99
Casos terminados	16.144
Circulante final	21.740

El cálculo de los tres indicadores que aplican para esta materia a nivel nacional y por despacho judicial se presenta con todo detalle en los cuadros anexos, de los cuales se extraen los siguientes hallazgos más importantes:

Tribunal Penal	Razón de Congestión	Tribunal Penal	Tasa de Pendencia	Tribunal Penal	Tasa de Resolución
Valor nacional	2,35	Valor nacional	57,4	Valor nacional	42,6
Mayores valores		Mayores valores		Mayores valores	
I Circ. Zona Atlántica	3,92	I Circ. Zona Atlántica	74,5	Flagrancia Cartago	69,8
Siquirres	3,71	Siquirres	73,0	Flagrancia I Circ. San José	66,0
Heredia	3,38	Heredia	70,4	Flagrancia Heredia	61,0
Menores valores		Menores valores		Menores valores	
Flagrancia Heredia	1,64	Flagrancia Heredia	39,0	Heredia	29,6
Flagrancia I Circ. San José	1,51	Flagrancia I Circ. San José	34,0	Siquirres	27,0
Flagrancia Cartago	1,43	Flagrancia Cartago	30,2	I Circ. Zona Atlántica	25,5

De esta manera, los tribunales penales debieron tramitar 2,35 veces más casos de los que resolvieron en el 2012 para que no exista congestión en su carga de trabajo, mientras que por cada 100 nuevos expedientes, unos 57 permanecen activos y cerca de 43 obtienen una resolución que da por terminado el proceso. Se recuerda que en estos despachos no aplica u opera el concepto de la depuración de casillas trimestral, razón por la que no se calcula la tasa de inactividad o de abandono.

Por lo tanto, la razón de congestión evidencia una leve baja de 0,01 puntos en este año, mientras que la tasa de pendencia mostró un descenso de tan sólo 0,1 puntos y la tasa de resolución un incremento de los mismos 0,1 puntos, en comparación con los valores acontecidos durante el 2011, mostrando estas dependencias -en términos generales- variaciones casi nulas en confrontación con el trabajo desarrollado en el período previo más reciente.

El detalle de los tribunales de juicio con los valores más altos y bajos para cada uno de estos indicadores en el presente período exterioriza -en esencia- registros un poco más volátiles en comparación con la estabilidad presentada en las fiscalías y en los juzgados penales, en donde ninguna congestión supera los cuatro puntos y tanto la pendencia como la resolución exhiben fluctuaciones o rangos de variación aceptables.

No deja de llamar la atención los valores de los tribunales de juicio del Primer circuito Judicial de la Zona Atlántica (3,92), Siquirres (3,71) y Heredia (3,38), al reflejar los valores más altos.

2.10. Materia Penal Juvenil

2.10.1. Fiscalías Penales Juveniles del Ministerio Público

Las 21 fiscalías del Ministerio Público que conocen la materia Penal Juvenil registraron el siguiente movimiento de trabajo durante el 2012:

Movimiento general	
Circulante inicial	2.405
Casos entrados	10.916
Casos reentrados	651
Casos terminados	12.139
Circulante final	1.833

Los resultados de los tres indicadores que aplican para esta materia a nivel nacional y por despacho judicial se desprenden de los cuadros anexos, de los cuales se extraen los siguientes hallazgos más importantes:

Fiscalía Penal Juvenil	Razón de Congestión	Fiscalía Penal Juvenil	Tasa de Pendencia	Fiscalía Penal Juvenil	Tasa de Resolución
Valor nacional	1,15	Valor nacional	13,1	Valor nacional	86,9
Mayores valores		Mayores valores		Mayores valores	
Cartago	1,32	Cartago	24,1	Corredores	93,8
Heredia	1,26	Heredia	20,9	Turrialba	93,0
Grecia	1,21	Grecia	17,6	Cañas	93,0
Menores valores		Menores valores		Menores valores	
Santa Cruz	1,08	Cañas	7,0	Grecia	82,4
Liberia	1,08	Turrialba	7,0	Heredia	79,1
Cañas	1,08	Corredores	6,2	Cartago	75,9
Turrialba	1,07				
Corredores	1,07				

Por consiguiente, las fiscalías penales juveniles debieron tramitar 1,15 veces más casos de los que terminaron en el año para que no exista congestión en su carga de trabajo, mientras que por cada 100 causas ingresadas en éstas, cerca de 13 permanecen activas y unas 87 obtienen una resolución que da por finiquitado el proceso. Se debe recordar que en estos despachos no aplica u opera el concepto de la depuración de casillas trimestral, razón por la que no se calcula la tasa de inactividad o de abandono.

En virtud de estos cálculos, la razón de congestión exterioriza un repunte prácticamente nulo de 0,02 puntos en esta ocasión, mientras que la tasa de pendencia consignó un aumento de 1,3 puntos y la tasa de resolución un descenso de los mismos 1,3 puntos, en comparación con los escenarios obtenidos en el 2011, mostrando estas dependencias -en términos generales- un leve incremento en el trabajo a su cargo; esto basado en el alza mostrada por la pendencia y en la merma exhibida -en forma paralela- en cuanto a la resolución.

Del detalle individual por fiscalía destaca -en esencia- una gran homogeneidad en los valores, para cada uno de los indicadores explorados. Asimismo, sobresale el hecho de obtenerse congestiones bajas (muy cercanas a uno), dadas las características particulares de las causas en esta etapa procesal de la materia Penal Juvenil.

2.10.2. Juzgados Penales Juveniles

Los 22 juzgados que conocen la materia Penal Juvenil en primera instancia registraron el siguiente movimiento general de trabajo durante el 2012:

Movimiento general	
Circulante inicial	9.634
Casos entrados	11.418
Casos reentrados	846
Casos terminados	11.570
Circulante final	10.328

Estas cifras se utilizaron para el cálculo de los tres indicadores que aplican en esta materia a nivel nacional y por despacho judicial, cuyos detalles se desprenden de los cuadros anexos, de los cuales se extraen los siguientes hallazgos más importantes:

Juzgado Penal Juvenil	Razón de Congestión	Juzgado Penal Juvenil	Tasa de Pendencia	Juzgado Penal Juvenil	Tasa de Resolución
Valor nacional	1,89	Valor nacional	47,2	Valor nacional	52,8
Mayores valores		Mayores valores		Mayores valores	
Heredia	2,63	Heredia	61,9	Civ. Trab. y Fam. Osa	70,2
Puntarenas	2,48	Puntarenas	59,6	I Circ. Alajuela	69,9
Fam. y Pen. Juv. Santa Cruz	2,40	Fam. y Pen. Juv. Santa Cruz	58,3	Fam. y Pen. Juv. Grecia	66,7
Menores valores		Menores valores		Menores valores	
Fam. y Pen. Juv. Grecia	1,50	Fam. y Pen. Juv. Grecia	33,3	Fam. y Pen. Juv. Santa Cruz	41,7
I Circ. Alajuela	1,43	I Circ. Alajuela	30,1	Puntarenas	40,4
Civ. Trab. y Fam. Osa	1,42	Civ. Trab. y Fam. Osa	29,8	Heredia	38,1

De estos insumos se desprende que los juzgados penales juveniles debieron tramitar 1,89 veces más casos de los que resolvieron en el 2012 para que no exista congestión en su carga de trabajo, mientras que por cada 100 expedientes ingresados en ellos, cerca de 47 permanecen activos y unos 53 obtienen una resolución que da por concluido el asunto.

Con base en estos valores, la razón de congestión reflejó un aumento de 0,26 puntos en esta oportunidad, mientras que la tasa de pendencia externó un incremento de 8,4 puntos y la tasa de resolución una reducción de los mismos 8,4 puntos; éstas en comparación con los resultados adheridos al 2011, mostrando estos despachos -en términos generales- una mayor saturación en su trabajo y una creciente variación en el volumen pendiente, lo cual se encuentra íntimamente relacionado con la baja citada en la resolución.

La tabla anterior exhibe los juzgados penales juveniles con los mayores y los menores resultados para cada uno de estos indicadores durante el presente año, destacando -en esencia- cifras muy estables, aunque mayores en confrontación con las congestiones externadas por parte de las fiscalías que conocen esta jurisdicción, escenario lógico y esperado, en virtud de la mayor complejidad de los asuntos en esta etapa procesal, en especial partiendo del hecho de que en estas oficinas se emiten una serie significativa de determinaciones a las personas menores.

2.11. Materia Contravencional

Los 73 juzgados que tramitan la materia Contravencional en primera instancia registraron el siguiente movimiento de trabajo durante el 2012:

Movimiento general	
Circulante inicial	26.834
Casos entrados	48.756
Casos reentrados	2.802
Casos terminados	51.691
Circulante final	26.701

Las cifras obtenidas para los tres indicadores que aplican en esta materia a nivel nacional y por despacho judicial, se presentan en los cuadros anexos, de los cuales se extraen los siguientes hallazgos más importantes:

Juzgado	Razón de Congestión	Juzgado	Tasa de Pendencia	Juzgado	Tasa de Resolución
Valor nacional	1,52	Valor nacional	34,1	Valor nacional	65,9
Mayores valores		Mayores valores		Mayores valores	
Contrav. Mnr. Ctía. Aserri	3,74	Contrav. Mnr. Ctía. Aserri	73,3	Contrav. Mnr. Ctía. Guatuso	88,6
Contrav. Mnr. Ctía. Pavas	2,21	Contrav. Mnr. Ctía. Pavas	54,8	Contrav. Mnr. Ctía. San Joaquín	88,4
Contrav. Pens. Alim. II Circ. Alajuela	2,21	Contrav. Pens. Alim. II Circ. Alajuela	54,7	Contrav. Mnr. Ctía. Hojancha	87,8
Menores valores		Menores valores		Menores valores	
Contrav. Mnr. Ctía. Hojancha	1,14	Contrav. Mnr. Ctía. Hojancha	12,2	Contrav. Pens. Alim. II Circ. Alajuela	45,3
Contrav. Mnr. Ctía. San Joaquín	1,13	Contrav. Mnr. Ctía. San Joaquín	11,6	Contrav. Mnr. Ctía. Pavas	45,2
Contrav. Mnr. Ctía. Guatuso	1,13	Contrav. Mnr. Ctía. Guatuso	11,4	Contrav. Mnr. Ctía. Aserri	26,7

Los juzgados contravencionales debieron tramitar 1,52 veces más casos de los que resolvieron en el año actual para que no exista congestión en su carga de trabajo, mientras que por cada 100 quejas recibidas en ellos, cerca de 34 se mantienen activas y unas 66 reciben una resolución que da por terminado el proceso. Se debe indicar que en estos despachos no aplica u opera el concepto de la depuración de casillas trimestral, razón por la que no se calcula la tasa de inactividad o de abandono.

Por consiguiente, los tres indicadores permanecieron completamente incólumes o inamovibles en cuanto a los registros exteriorizados durante el 2011, razón por la que estos juzgados no reflejaron alguna mejora o desmejora con relación al servicio brindado a las personas usuarias.

El detalle individual de estos despachos sugiere algunos niveles de saturación que si bien no son alarmantes, tampoco deben ser desatendidos, dado que se detectaron juzgados con índices de congestión máximos, entre los dos y los casi cuatro puntos, donde destacan los juzgados Contravencionales y de Menor Cuantía de Aserrí (3,74) y Pavas (2,21); así como el Juzgado Contravencional y Pensiones Alimentarias del Segundo Circuito Judicial de Alajuela (2,21). Por su parte, los valores extremos asociados a la pendencia y a la resolución exteriorizan brechas no despreciables, lo cual sugiere que existen diferencias importantes en el trabajo desarrollado por algunas oficinas, en lo que a esta materia se refiere.

2.12. Materia de Tránsito

Los 57 juzgados que tramitan la materia de Tránsito en primera instancia registraron el siguiente movimiento de trabajo durante el 2012:

Movimiento general	
Circulante inicial	18.827
Casos entrados	59.312
Casos reentrados	1.175
Casos terminados	57.336
Circulante final	21.978

Los cálculos individuales relacionados con los tres indicadores que aplican para esta materia a nivel nacional y por despacho judicial se desprenden de los cuadros anexos, de los cuales se extraen los siguientes hallazgos más importantes:

Juzgado	Razón de Congestión	Juzgado	Tasa de Pendencia	Juzgado	Tasa de Resolución
Valor nacional	1,38	Valor nacional	27,7	Valor nacional	72,3
Mayores valores		Mayores valores		Mayores valores	
Contrav. Mnr. Ctía. II Circ. Zona Sur	2,20	Contrav. Mnr. Ctía. II Circ. Zona Sur	54,6	Tránsito II Circ. Alajuela	90,2
Contrav. Mnr. Ctía. San Mateo	2,14	Contrav. Mnr. Ctía. San Mateo	53,2	Tránsito Grecia	88,1
Contrav. Mnr. Ctía. Turrubares	2,00	Contrav. Mnr. Ctía. Turrubares	50,0	Contrav. Mnr. Ctía. Buenos Aires	86,7
Menores valores		Menores valores		Menores valores	
Contrav. Mnr. Ctía. Buenos Aires	1,15	Contrav. Mnr. Ctía. Buenos Aires	13,3	Contrav. Mnr. Ctía. Turrubares	50,0
Tránsito Grecia	1,13	Tránsito Grecia	11,9	Contrav. Mnr. Ctía. San Mateo	46,8
Tránsito II Circ. Alajuela	1,11	Tránsito II Circ. Alajuela	9,8	Contrav. Mnr. Ctía. II Circ. Zona Sur	45,4

En consecuencia, los juzgados de Tránsito debieron tramitar 1,38 veces más casos de los que resolvieron para que no exista congestión en su carga de trabajo, mientras que por cada 100 expedientes entrados en estos despachos, cerca de 28 permanecen activos y unos 72 reciben una resolución que da por terminado el asunto.

A partir de lo anterior, la razón de congestión exterioriza un aumento muy ínfimo de 0,07 puntos en esta ocasión, mientras que la tasa de pendencia

evidenció un aumento de 3,7 puntos y la tasa de resolución una baja de los mismos 3,7 puntos, en comparación con los resultados referentes al 2011, mostrando estas dependencias -en términos generales- un crecimiento muy sutil en la tramitación que se debe ejercer en los asuntos, partiendo del alza en la pendencia y de la merma en la resolución.

Específicamente, el detalle de los juzgados con los mayores y los menores registros para cada uno de estos indicadores en el presente ciclo, sugiere una congestión bastante aceptable al calcularse en 2,20 la cifra más alta, mientras que tanto la pendencia como la resolución no muestran valores extremos muy disímiles entre sí, lo cual implica cierta homogeneidad en el trabajo a cargo de los juzgados en esta jurisdicción.

2.13. Materia Constitucional

La Sala Constitucional se especializa en el conocimiento de la materia Constitucional como única instancia a nivel nacional, registrando el siguiente movimiento general de trabajo durante el 2012:

Movimiento general	
Circulante inicial	1.520
Casos entrados	17.002
Casos reentrados	39
Casos terminados	16.820
Circulante final	1.741

A partir de estos insumos se calcularon los tres indicadores que aplican para esta materia, según el detalle de los cuadros anexos, de donde se extraen los siguientes hallazgos más importantes:

Indicador de Gestión Judicial	Valor
Razón de Congestión	1,10
Tasa de Pendencia	9,4
Tasa de Resolución	90,6

La Sala Constitucional debió tramitar 1,10 veces más casos de los que terminó en el 2012 para que no exista congestión en su carga de trabajo, mientras que por cada 100 recursos recibidos en esta dependencia tan especial, poco más de nueve permanecen activos y cerca de 91 reciben una resolución que da por finiquitado el asunto.

De esta manera, la razón de congestión presenta un aumento casi insignificante de 0,01 puntos en este año, mientras que la tasa de pendencia patentizó un repunte de 0,9 puntos, contrario a la tasa de resolución que evidenció la misma baja de 0,9 puntos, versus los resultados acaecidos el año previo más reciente, mostrando así la Sala -en términos generales- un muy leve incremento en su trabajo acumulado y una baja muy moderada en su resolución.

No obstante, se debe destacar que esta jurisdicción se caracteriza tradicionalmente por asumir **valores muy bajos** en cuanto a su congestión (cerca de uno) y su pendencia, escenarios que por supuesto se explican por los altos niveles resolutivos de este despacho judicial.

2.14. Materia Notarial

El Juzgado Notarial es la única oficina que conoce la materia Notarial en primera instancia a nivel nacional, registrando el siguiente movimiento general de trabajo durante el 2012:

Movimiento general	
Circulante inicial	3.074
Casos entrados	1.024
Casos reentrados	1
Casos terminados	968
Circulante final	3.131

Con estas cifras se calcularon los tres indicadores que aplican para esta materia, conforme al detalle de los cuadros anexos, de los cuales se extraen los siguientes hallazgos más importantes:

Indicador de Gestión Judicial	Valor
Razón de Congestión	4,23
Tasa de Pendencia	76,4
Tasa de Resolución	23,6

Estas cifras indican que el Juzgado Notarial debió tramitar 4,23 veces más casos de los que resolvió en el presente año para que no exista congestión en su carga de trabajo, mientras que por cada 100 expedientes entrados en este despacho judicial, poco más de 76 permanecen activos y cerca de 24 obtienen una resolución que da por concluido el proceso.

En consecuencia, la razón de congestión refleja ahora un aumento de 0,91 puntos, mientras que la tasa de pendencia mostró un crecimiento de 6,5 puntos y la tasa de resolución la misma baja de 6,5 puntos; éstas en comparación con los escenarios acontecidos durante el 2011, mostrando este despacho -en términos generales- una mayor saturación en el trabajo a su cargo, así como una pendencia más acumulada, lo cual se encuentra explicado por la merma en la capacidad resolutive de este Juzgado.